

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Notaría de don Miguel Ángel Fernández López, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2780/2012).

VENTA EXTRAJUDICIAL

Miguel Ángel Fernández López, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Algeciras, hago constar:

Que en mi Notaría, sita en Algeciras, Calle General Primo de Rivera, núm. 2, Edificio Altozano, 2.ª planta, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento de Banco Español de Crédito, S.A., de la siguiente finca hipotecada, de la propiedad de los cónyuges don Jesús Tarifa Godoy y doña Rocío Valentín Fernández, con NIF números 75.888.945-P, él, y 75.904.276-K, ella, titulares del pleno dominio de la totalidad de esta finca con carácter ganancial:

1. Descripción.

Urbana: Vivienda número uno en la planta baja izquierda, situada en la esquina del bloque sito en la Calle Guadalquivir, número trece, término de Algeciras. Es del tipo B de la segunda fase, con una superficie construida de sesenta metros con veintisiete decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de los elementos comunes. Se compone de las siguientes piezas, tres dormitorios, estar comedor, cocina, aseo.-

Son sus linderos, por la izquierda, entrando, con calle Guadalquivir; al fondo, con vivienda de igual planta, mano derecha de la casa número once de esta calle; por la derecha, con zona de albero; tiene un coeficiente en la total finca de que forma parte de diez enteros por ciento.

2. Título. Adquirida para sus gananciales en escritura otorgada ante el Notario de Algeciras don Miguel Durán Brujas, el día 25 de enero de 2007, bajo el número 194 de orden de su protocolo.

3. Inscripción. En el Registro de la Propiedad núm. 1 de Algeciras al Tomo 1663 del Archivo, libro 1322 de Algeciras, folio 146, finca registral número 24.387, inscripción 6.ª

Lo que se notifica a quien resultare ser su propietario, así como a los titulares de las cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se realiza para que puedan, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Algeciras, 3 de octubre de 2012.- El Notario, Miguel Ángel Fernández López.